

1005.2.29

ACTA No.012

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 8 de noviembre de 2019
HORA: 9:10 a.m. a 11:45 a.m.
LUGAR: Sala de reunión del Consejo Directivo
MODALIDAD: Presencial

CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctor WILLINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, Presidente en calidad de Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá.
2.	Dr. SILVIO TERRANOVA ARCE, Representante del Presidente de la República
3.	Dr. GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo
4.	Dra. MARISOL SÁNCHEZ VALENCIA- Representante Directivas Académicas.
5.	Dr. HARLYS RIVAS PEREA, Representante de los Docentes.
6.	Dr. JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
7.	Sr. CARLOS HUMBERTO PÁEZ MEJÍA, Representante de los Estudiantes.
CONSEJEROS AUSENTES:	
8.	Dra. RAQUEL DIAZ ORTÍZ- Delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien mediante correo electrónico dirigido a Secretaría General y demás Consejeros se excusó de su inasistencia por motivo de sus vacaciones.
CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO	
9.	Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector.
INVITADO	
NOMBRE Y CARGO	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.	

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo" En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaría del Consejo es de ocho (8) miembros y para efectos del quorum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros, es de cinco (5) para abrir

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia de siete (7) Consejeros del total de ocho (8), quienes aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes.

- Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 9:10 a.m., por parte del doctor Wilinton Rodríguez Quiñonez, quien presidió la sesión en calidad de Delegado del Alcalde Municipal, según oficio 200 de fecha 10 de octubre de 2019, de conformidad como lo establece el Estatuto General -Acuerdo No.005 de 2016, expedido por el Consejo, sometido a consideración el orden del día propuesto se informó que debía retirarse del punto 3 el proyecto de acuerdo para la adición de recursos Ministerio de Educación –Plan de Pagos de Pasivos por valor de \$1.840.899.866 según Resolución del MEN Nro.1010674 del 8 de octubre de 2019, según correo enviado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera en el que informa que no se recibió el visto bueno sobre el plan de pagos de obligaciones presentado por la institución, con el cual el Ministerio de Educación Nacional definiría la destinación para la aplicación de recursos. Con la observación presentada se acordó por parte de los Consejeros retirarlo y en consecuencia se aprobó por unanimidad de los Consejeros el orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación

Acta No.011 de octubre 11 de 2019.

2. Informe del Rector

- Certificado de Recaudos y Pagos de estampilla a octubre de 2019.
- Certificado ejecución del Plan de Adquisiciones –PAA- a octubre de 2019.
- Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas a la ejecución presupuestal a septiembre de 2019.
- Informe rendimiento financiero período enero-octubre de 2019 y saldo en el PAC mes de octubre de 2019.
- Estados financieros con corte a septiembre de 2019.
- Informe definitivo auditoría integral modalidad regular, practicada a la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- vigencia 2018.

3. Consideración de los siguientes proyectos de Acuerdo.

- Por el cual se realizan movimientos de créditos y contracréditos en el presupuesto general de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- de la vigencia fiscal 2019.
- Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2020 de las nuevas cohortes de los programas académicos de pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-.
- Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios de pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- para la vigencia fiscal de 2020.

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

- Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para los programas de posgrado propios de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2020
- Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios de posgrado de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- en la vigencia fiscal de 2020.
- Por el cual se modifican los artículos 23 y 149 del Acuerdo No.022 de 2016- reglamento Académico Estudiantil de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-
- Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA.

4. Presentaciones.

- Seguimiento Plan de Desarrollo Institucional (sustenta Ing. Oscar Javier Velásquez, Jefe de la oficina de Planeación).
- Seguimiento Plan de Infraestructura de la UCEVA (sustenta Ing. Oscar Javier Velásquez- Jefe de la oficina de Planeación).

5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación

Acta No. 011 de octubre 11 de 2019.

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitido previamente a los consejeros para su conocimiento y ajustes en redacción. Seguido se sometió a consideración el acta citada siendo aprobada con el voto favorable de los 7 Consejeros presentes, sin observación alguna.

2. Informe del Rector

Se deja constancia del envío previo de los siguientes informes a los Consejeros:

- Certificado de Recaudos y giros y certificado de pagos de estampilla enero –octubre de 2019, expedidos el 31 de octubre de 2019 y suscritos por la Vicerrectora Administrativa y Financiera doctora Luz Mireya González, en la que además se hace la anotación sobre la corrección recibida del valor definitivo certificado para el mes de abril de 2019 por la suma de \$522.838.168, siendo lo correcto del valor definitivo certificado la suma de \$391.177.574.
- Se resalta los siguientes valores totales en lo corrido de enero a octubre de 2019:

Valor Superávit reconocido = \$1.890.125.307
Valor total certificado provisional = \$6.899.329.324
Valor total dl ajuste certificado (enero - agosto) \$1.538.462.564

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

Valor total definitivo certificado (enero -septiembre (después de conciliación) = \$8.437.791.888

Valor total del descuento 20% FONDEPVAC (enero-septiembre) = \$1.1687.558.378 (calculado sobre los valores definitivos certificados mes a mes).

Valor Total Girado (enero-octubre) \$5.910.053.095

Así mismo, se anexa el certificado que detalla los pagos efectuados con recursos de la estampilla con corte a octubre de 2019 por concepto de nómina y cesantías de DTC por un valor total de \$3.993.044.050 y en el mismo se detalla el **Estado de la cuenta corriente de la estampilla** con los siguientes saldos certificados: Saldo Inicial (01/01/2019) = \$4.151.141.508, Valor Girado= \$5.910.053.095, rendimiento financiero \$161.377.847, total pagado (30/06/2019) = \$3.993.044.050, Saldo= \$6.229.528.401.

Se aclara en la certificación expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera que se reciben dos tipos de información, así una certificación provisional y otra después de la conciliación bancaria, información que se soporta con las constancias números 0334, 0343, 0346 y 0355 expedidas por la Subdirección de Contaduría del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

- Certificado ejecución del Plan de Adquisiciones Anual-PAA con corte a octubre de 2019.

En el certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha 31 de octubre de 2019, que se anexa a esta acta, indica los valores totales ejecutados acumulados de contrataciones anteriores y lo certificado del mes octubre de 2019, por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93, Sueldos y salarios y contribuciones docentes; y por Servicios Laborales, así mismo el valor total acumulado ejecutado y su equivalente en porcentaje.

Resumen a octubre de 2019	
Valor total del Plan Anual de Adquisiciones proyectado -2019 (Vr. Inicial \$34.118.721.200, más adición al PAA- por resolución rectoral 0959 de 2019 y 1323 de 2019)	\$42.935.755.169
Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	\$24.412.963.726
Porcentaje de ejecución	57%

Además, el informe contiene la relación de la contratación del mes de octubre en el que se detalla, entre otros, los siguientes datos: la clase de convocatoria, contrato, objeto, valor, fuente del recurso, etc., contratación que equivale a la suma total de \$224.511.930, relación suscrita por la profesional especializada de contratación, Lilian Cristina Chávez Q.

- Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas a la ejecución presupuestal a octubre de 2019 e informe rendimiento financiero periodo enero-septiembre de 2019 y saldo en el PAC mes de octubre de 2019.

Se hizo entrega previa del informe de Ejecución Presupuestal detallado y resumido con sus respectivas notas contables del periodo enero -octubre de 2019, remitido previamente a todos los Consejeros.

1005-2:29 Continuación Acta No.012 de 2019

De acuerdo con la información presentada el valor ejecutado del presupuesto inicial de ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2.019, que con las adiciones realizadas en el transcurso de la presente vigencia, se tiene que el presupuesto definitivo equivale a la suma de \$46.365.490.900 del cual la Ejecución del Ingresos a octubre de 2019, corresponde a la suma de \$40.348.670.956 que representa el 87% de su ejecución y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2018 con un presupuesto definitivo de \$46.751.681.523 de 2018, tuvo una ejecución de \$41.908.419.313 que representa el 90% de su ejecución.

En relación con la ejecución del Presupuesto de Gastos a octubre de 2019 equivalente a la suma de \$46.365.490.900 su ejecución correspondió a la suma de \$31.189.403.887 (67.3% de ejecución) que comparado con este mismo periodo del año 2018 cuyo presupuesto de gastos definitivo de \$46.751.681.523 su ejecución correspondió a la suma de \$28.647.004.115 (61% de ejecución). Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución de los ingresos y egresos a octubre de 2019 y su comparativo con la vigencia 2018 y las notas a la ejecución presupuestal de la vigencia del 2019.

Además, según certificaciones de fecha noviembre 6 de 2019, suscritas por la Tesorera, se certificó lo recibido por concepto de rendimientos financieros de las entidades bancarias en convenio con la Institución, durante el periodo comprendido enero – octubre de 2019, equivalente a la suma de \$675.506.888,97, suma que se encuentra disponible en el PAC, y el Saldo total en bancos a octubre de 2019 corresponde a la suma de \$23.364.832.337 entre cuentas de ahorro y corriente, sumas que están disponibles en el PAC, de dicho valor corresponde a Recursos Propios la suma de \$13.850.376.908 y con Destinación Especifica la suma de \$9.514.455.430.

➤ Estados Financieros con corte a septiembre de 2019.

Se deja constancia de la entrega del informe de los Estados Financieros de Convergencia de acuerdo con el nuevo Marco Normativo de la UCEVA que tiene por objeto mostrar los resultados de la gestión realizada por la administración durante el periodo enero - septiembre de 2019, y constituyen una representación estructurada de su situación y rendimiento financiero. El área de Gestión y Recursos Financieros con sujeción a las normas legales y en cumplimiento de sus funciones propias revela los Estados Financieros con corte a septiembre de 2019, el informe comprende: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo. Incluye la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la fecha de corte. Se indicó que hace parte integral del informe las notas y los indicadores financieros que permitirán a los grupos de interés de la Institución contar con la información financiera y económica. Se deja constancia que la información fue subida al sistema CHIP, así mismo, se cuenta con la certificación de envío y validación –SNIES– de la información enviada Plan Único de Cuentas, Cambio de Patrimonio IES Publicas y Flujo de Efectivo.

➤ Informe definitivo auditoria integral modalidad regular modalidad regular, practicada a la Unidad Central del Valle del Cauca.

Se deja constancia del envío previo a los Consejeros de la copia del informe referido, entregado a la Institución, el cual además puede ser consultado en la página web de la Contraloría Municipal. Resaltó el señor Rector que los hallazgos fueron administrativos para lo cual se procede a realizar el plan de mejoramiento y enviarlo a la Contraloría para su

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

seguimiento. Al respecto el Consejero Carlos Humberto Páez comentó que en general la calificación fue buena y que hay unos hallazgos que obedecen básicamente a falta de argumentación por parte de la supervisión de los contratos. El Consejero Harlys Rivas Perea resaltó el hecho de no poder continuar otorgando los detalles a los niños en la novena que se realiza a los hijos de los docentes y funcionarios. El señor Rector manifestó que es una prohibición y debe acatarse y revisarse el tema.

- Se deja constancia de que se hizo entrega, previo a la sesión, del documento que contiene la justificación del estudio económico detallado frente a lo requerido por algunos Consejeros sobre el replanteamiento del valor de la matrícula para el nuevo programa de Arquitectura, suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, el Jefe oficina de Planeación y la Profesional Especializada del área de Gestión de Recursos Financieros, en él se da claridad al estudio económico del programa de arquitectura presentado en la sesión del mes de agosto de este año y que contiene las variables analizadas y que fueron presentadas por la facultad de Ingeniería con las cuales se estructura el estudio de factibilidad económica (Ingresos= población estudiantil, índice de deserción, transferencia interna de recursos (estampilla y recursos de la nación) becas y descuentos; en Egresos= nómina de docentes (hora-cátedra y tiempo completo, planta de personal administrativo, ejes de inversión, tales como: autoevaluación, desarrollo académico curricular, movilidad académica, internacionalización, investigación, bienestar institucional, desarrollo e innovación de medios académicos y tecnológicos. Lo anterior constituye el principal insumo para determinar el valor de la matrícula. Además, se presenta tres escenarios que indican cual debe ser la tendencia al momento de establecer el valor de la matrícula. En las conclusiones se resalta la número 4: "Al disminuir el valor de matrícula a \$3.039.000 para una cohorte de 30 estudiantes se genera un déficit operacional que en el año es de \$-25.136.173 e iría incrementando a través del tiempo hasta el año 7 (ver tabla 15)"; conclusión 5: "Como resultado del estudio económico se recomienda mantener el valor de \$4.200.000 ya que éste garantiza la operatividad y la auto sostenibilidad del programa a partir del año 3 sin afectar las finanzas institucionales". Se anexa el documento a esta acta.

Concluido el punto de informes del Rector, se dio por recibido y aceptado por los Consejeros presentes y se continuó con el orden del día.

3. Consideración de los siguientes proyectos de acuerdo:

Se deja constancia por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo, quien indicó que los proyectos de acuerdo que a continuación serán discutidos por el Consejo Directivo, fueron revisados previamente desde el punto de vista de la redacción, la legalidad y competencia del Consejo Directivo, los cuales cumplen con las condiciones para su consideración y aprobación.

- Por el cual se realizan movimientos de créditos y contracréditos en el presupuesto general de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- de la vigencia fiscal 2019.

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

El cual se aprobó con el voto favorable de los ocho (8) Consejeros presentes, teniendo en cuenta la parte considerativa del acuerdo en discusión en el que se argumentan las necesidades y pertinencia de los traslados a efectuar después de realizado el análisis de la ejecución presupuestal durante lo corrido de la vigencia, particularmente en gastos de servicios personales indirectos, servicios públicos y adquisición de servicios. En el acuerdo se detallan los valores y rubros afectados por los traslados de créditos y contracréditos en el presupuesto general de la UCEVA de la vigencia fiscal de 2019.

- En relación con los proyectos de acuerdo que a continuación se someten a consideración, se deja constancia que de acuerdo con la exposición de motivos suscrita por la Vicerrectora Administrativa y Financiera doctora Luz Mireya González, y la parte considerativa de cada uno de los proyectos de acuerdo relacionados con los valores de matrícula y derechos pecuniarios tanto para pregrado como posgrado, documentos que fueron remitidos previamente a cada consejero, se indicó en la exposición de motivos el marco legal y las consideraciones generales para la proyección de los valores de derechos de matrícula para lo cual fueron analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC) durante el periodo septiembre de 2018 a septiembre de 2019 y lo corrido de este año con corte al mismo mes, el Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), así como las expectativas de los indicadores macroeconómicos del país, por lo que se consideró conveniente realizar un ajuste del cuatro punto cero por ciento (4.0%) para determinar los valores de la matrícula para las nuevas cohortes de los programas de pregrado y las cohortes de los programas de posgrados. En cuanto a la exposición de motivos para establecer los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para los programas de pregrado y posgrado en la vigencia fiscal de 2020, también se hizo el respectivo análisis del comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC) durante el periodo septiembre de 2018 a septiembre de 2019 y lo corrido de este año con corte al mismo mes, por lo que se consideró conveniente realizar un ajuste de cuatro puntos cero por ciento (4.0%). Seguido se somete a discusión los siguientes proyectos de Acuerdo:
- Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para la vigencia de 2020 de las nuevas cohortes de los programas académicos de pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-

El cual se aprobó con el voto favorable de los siete (7) Consejeros presentes, teniendo en cuenta la exposición de motivos y la parte considerativa del acuerdo en discusión ya comentado y con el ajuste del 4,0%. En el acuerdo aprobado se detallan los valores redondeados al múltiplo de mil más cercano correspondientes a la matrícula para las nuevas cohortes de todos los programas académicos propios de pregrado de la UCEVA para la vigencia de 2020, así como el porcentaje de recargo a aplicar del 10% por matrícula extraordinaria.

- Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios de pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- para la vigencia fiscal de 2020.

1005-2:29 Continuación Acta No.012 de 2019

El cual se aprobó con el voto favorable de los siete (7) Consejeros presentes, teniendo en cuenta la exposición de motivos y la parte considerativa del acuerdo en discusión ya comentada y con el ajuste del 4.0%. El acuerdo detalla los valores de cada uno de los conceptos para la vigencia de 2020.

- Por el cual se fijan los valores de derechos de matrícula para los programas de posgrado propios de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- para los dos periodos académicos de la vigencia fiscal de 2020.

El cual se aprobó con el voto favorable de los siete (7) Consejeros presentes, teniendo en cuenta la exposición de motivos y la parte considerativa del acuerdo en discusión ya comentado y con el ajuste del 4.0%. En el acuerdo aprobado se detallan los valores correspondientes a la matrícula para las cohortes de todos los programas académicos propios de posgrado de la UCEVA para los dos periodos académicos de la vigencia de 2020, así como el porcentaje de recargo a aplicar del 10% por matrícula extraordinaria.

- Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios de posgrado de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- en la vigencia fiscal de 2020.

El cual se aprobó con el voto favorable de los siete (7) Consejeros presentes, teniendo en cuenta la exposición de motivos y la parte considerativa del acuerdo en discusión ya comentada y con el ajuste del 4%. El acuerdo detalla los valores de cada uno de los conceptos para la vigencia de 2020.

- Por el cual se modifican los artículos 23 y 149 del Acuerdo No.022 de 2016- reglamento Académico Estudiantil de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-

Se recordó al Consejo Directivo que en la sesión pasada se aprobó modificar el artículo 23 del Acuerdo No.022 de 2016 -Reglamento Académico Estudiantil- que reguló todo lo pertinente a "la cancelación de la matrícula académica" y en él se establecieron unos porcentajes de devolución de dinero, lo cual debía modificarse para retirar los porcentajes allí establecidos toda vez que se incorporaban en el Reglamento de Gestión Financiera.

Indicó el señor Rector que el Consejo Académico tuvo en cuenta su propuesta de modificar para ampliar el número de ceremonias colectivas de grado de 2 a 4, lo cual se evaluó desde el Consejo Académico ante las dificultades que se han venido presentando en aspectos de logística para albergar más de 1000 personas (entre graduandos e invitados de los graduandos): falta de escenarios con mayor capacidad, durante estas fechas se presenta mayor flujo de movilidad interna y los parqueaderos son insuficientes, evitar realización de actos particulares por parte de algunos estudiantes cuando les toca recibir su diploma por ventanilla, por lo que el

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

Consejo Académico emitió CONCEPTO FAVORABLE recomendando a esta instancia la modificación del artículo 149 del Acuerdo ya citado, para que se establezcan 4 ceremonias de grado colectivo al año.

Teniendo en cuenta el Concepto Favorable del Consejo Académico para la modificación del artículo 149 y la modificación ya acordada por el Consejo Directivo en la sesión pasada frente al artículo 23, se aprobó con el voto favorable de los 7 Consejeros presentes la modificación de los artículos 23 y 149 del Acuerdo No 022 de 2016- Reglamento Académico Estudiantil de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-, y en consecuencia se aprobó con el voto favorable de los 7 Consejeros el proyecto de acuerdo en discusión.

- Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-

Los Consejeros presentes por unanimidad estuvieron de acuerdo en darle trámite y no aplazar más la discusión de este documento, pues ya todos conocen las recomendaciones u observaciones que se han presentado por parte de la Consejera Raquel Díaz Ortiz, quien lo remitió a través de correo electrónico indicando que se realizaron consideraciones de fondo y de forma al proyecto, tal como se puede observar en el documento que adjuntó, así mismo las anticipadas por la Consejera Marisol Sánchez V. La doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo, precisó que el documento se ha venido revisando y se han tenido en cuenta algunas sugerencias, pero hay otras como ya lo había manifestado en la sesión anterior que en esencia son de contenido jurídico por lo que se requería la presencia de la doctora Raquel Díaz O para las respectivas aclaraciones, pero es el Consejo Directivo quien finalmente acepta o no las sugerencias; lo otro es que frente a la construcción de este documento se tuvo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Superior que se allegó estando presente otra Delegada del Ministerio de Educación Nacional, también lo establecido en el Estatuto General –Acuerdo No.005 de 2016- y la misma dinámica que ha tenido el Consejo Directivo, entre los aspectos más relevantes se propone por la Consejera Representante del Ministerio de Educación Nacional que cuando una sesión no se pueda realizar se re programe dentro de los tres días siguientes, lo cual no compartieron los Consejeros y consideraron que la reprogramación de la sesión debe ser máximo a los 8 días, pues el término de 3 días es muy inmediato para los Consejeros que deben cumplir con otros compromisos; con relación a la decisión de los recursos administrativos para que sean resueltos por parte del Consejo Directivo, se aclaró por la doctora Mariana Donneys que lo redactado en el documento inicial se encuentra ajustado al Estatuto General ya citado, por lo que los Consejeros acordaron ajustarse a lo establecido en el Estatuto General, para la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias propone que sea función del Presidente del Consejo, pero se aclaró que de acuerdo con el Estatuto General ello es competencia del Presidente y del Rector; propuso un artículo sobre "Asesoría Jurídica" para el Consejo Directivo, la cual debe darse por parte de la Asesora Jurídica de la Institución y las consultas que solicite el Consejo Directivo se deben expedir con los más altos estándares de oportunidad y calidad, se aclaró por la Asesora Jurídica Externa que los conceptos o consultas que se emiten para el Consejo Directivo deben estar basados en las normas superiores y legales y la normatividad interna que expida la Institución. Acordándose por el Consejo Directivo que respecto de la Asesoría Jurídica para esta instancia por la importancia de contar con el

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

apoyo jurídico, éste no solo se efectuó desde la parte administrativa por la oficina Asesora Jurídica de la Institución sino también poder contar con el acompañamiento de la Asesoría Jurídica Externa que contrate la Institución, se propuso que las actas sean suscritas por todos los miembros del Consejo, lo cual contradice lo establecido en el Estatuto General que contempla que éstas deben ser firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo una vez sean revisadas y aprobadas por todos los Consejeros; propone que para definir el voto por mayoría absoluta se tenga en cuenta al total de los 9 miembros del Consejo a que refiere el Estatuto General. Se aclaró en el Consejo que en el mismo Estatuto se define la forma como se toman las decisiones y ello es "con voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo", en aplicación de esta normativa, el Integrante del Consejo que no se haya provisto, no cuenta para la mayoría absoluta, en relación con el tema de la virtualidad se insiste en que no haya límite del número de sesiones en las que pueda participar un Consejero bajo esta modalidad y que el tiempo para informar acerca de esta forma de participación sea de un día hábil antes de la sesión, además, propuso la opción de que las decisiones se puedan adoptar por consulta. Con relación a estos temas, los Consejeros no estuvieron de acuerdo. Seguida la Consejera Marisol Sánchez V, precisó que el primer documento entregado está muy claro y se atempera al ajuste ya acordado por el Consejo Directivo como era el de garantizar la participación virtual en las sesiones presenciales para las sesiones ordinarias o extraordinarias y la otra modalidad sería la no presencial, tal como se han realizado y que ya se tiene claro el procedimiento de participación, en esa ocasión su observación la hizo para que se limitará el número de Consejeros que podían participar en dicha modalidad y por ello propuso que dicha participación podría darse siempre y cuando se garantice el quorum presencial para no desnaturalizar la esencia de la presencialidad en el Consejo Directivo, también consideró que no debía restringirse el número de sesiones virtuales en las que un Consejero puede participar ya que se propone hasta 5 sesiones. Los demás Consejeros estuvieron de acuerdo con las apreciaciones de la Consejera Marisol Sánchez V, para ajustarse en el documento y respecto de las observaciones que se presentan por parte de la doctora Raquel Díaz Ortiz, consideraron que algunas no son muy claras y no se cuenta con la sustentación de las mismas, por lo que se acordó tener en cuenta aquellas que fueran pertinentes y que correspondan a la dinámica que ha venido teniendo el Consejo Directivo y a lo aprobado en el Estatuto General. Teniendo en cuenta lo expuesto y sometido a consideración se aprobó con el voto favorable de los 7 Consejeros el texto del Reglamento Interno del Consejo Directivo con los ajustes que se fueron debatiendo en el transcurso de la sesión acordándose que una vez revisada la redacción de los ajustes se socializaría para conocimiento de los Consejeros y proceder a legalizar con las firmas respectivas.

4. Presentación.

Se deja constancia que la información presentada en diapositivas fue enviada previamente a los Consejeros para mayor ilustración, la cual se anexa a la presente acta, es por ello que de manera sucinta y con el apoyo de diapositivas se informó por parte del Jefe de la oficina de Planeación Ing. Oscar Velásquez H. sobre el avance de Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Infraestructura, resaltando lo siguiente:

- Seguimiento Plan de Desarrollo Institucional.

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

Respecto del informe de avance sobre el Plan de Desarrollo Institucional, éste presenta una ejecución del 89,57% en lo corrido de la vigencia 2019 y con corte a septiembre de este año, en él se observa la meta planeada y el porcentaje total de ejecución de cada uno de los ejes de acuerdo con el avance de sus respectivos programas y proyectos y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

- ❖ Calidad y Pertinencia = meta planeada 35% Vs cumplimiento 29,01%
- ❖ Bienestar Institucional y Convivencia= meta planeada 20% Vs cumplimiento 16,04%
- ❖ Responsabilidad Social y Compromiso con la Región= meta planeada 20% Vs cumplimiento 20,58%
- ❖ Cooperación e Internacionalización= meta planeada 10% Vs cumplimiento 11,47%
- ❖ Fortalecimiento de la Gestión Institucional= meta planeada 15% Vs cumplimiento 13,49%

➤ Seguimiento Plan de Infraestructura de la UCEVA.

En relación con el Plan de Infraestructura de la UCEVA se indicó por parte del Jefe de la oficina de Planeación, Ing. Oscar Javier Velásquez Herrera, que durante el año 2019 se continuó con la implementación de acciones para el mejoramiento de la Infraestructura física, tales como: adecuación de la sede del centro y cubiertas y edificaciones de la ciudadela universitaria- Centro Cultural y CAU- cuyas actividades culminaron en el mes de junio, trabajos realizados con el fin de potencializar el uso de la infraestructura disponible en las institución para las actividades académicas del Departamento de Idiomas, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación; Construcción Edificio de Posgrados el cual se construye considerando las proyecciones de los indicadores académicos, en cuanto al crecimiento de la población estudiantil derivado de la planeación de nueva oferta educativa en diferentes niveles, esta obra cuenta con un avance del 65,3%; Construcción de obras de saneamiento básico (Redes internas de alcantarillado) y redes internas de acueducto en la ciudadela universitaria, a la fecha tiene un avance del 40% correspondiente al tramo del bloque G. H. F al Centro Administrativo Universitario –CAU-.

Concluido la presentación del informe, se agradeció por los Consejeros presentes y se resaltó los logros obtenidos que se evidencian con los porcentajes de avance indicados.

5. Proposiciones y varios.

En uso de la palabra el doctor Wilinton Rodríguez Q, preguntó cuándo debe iniciarse el proceso para la designación del Rector y quien debe convocar.

Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, indicó que de acuerdo con las funciones Estatutarias del Consejo Directivo corresponde a esta instancia expedir la convocatoria para el proceso de inscripción para la designación del Rector de la UCEVA para el próximo periodo 2020-2024 y de acuerdo con la reglamentación deberá expedirse en la próxima sesión. Seguido el Presidente del Consejo solicitó que se incluya para la próxima sesión para discutir sobre el cronograma para este proceso.

1005-2.29 Continuación Acta No.012 de 2019

Siendo las 11:45 a.m., el Presidente doctor Wilinton Rodríguez Quiñonez, dio por terminada la sesión

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día **13 de diciembre de 2019** verificada y presidida por el señor Alcalde, Gustavo Adolfo Vélez Román.

Firman el Acta de esta sesión, quien instaló y presidió la sesión y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 8 de noviembre de 2019.

El Presidente del Consejo,



WILINTON RODRÍGUEZ QUÍÑONEZ

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyecto Ipénead